

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS, POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO POR INCIDENCIAS TÉCNICAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021, LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2019**

La Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales), establecía en su RESUELVO Sexto.2 que el plazo de presentación de solicitudes sería del 19 de julio al 30 de septiembre de 2021.

Posteriormente, la Orden de 17 de septiembre de 2021, amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 4 de noviembre de 2021, inclusive.

El apartado Sexto.1 de la Orden de convocatoria también contempla que las solicitudes de ayudas se presentarán exclusivamente a través de medios electrónicos, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae>.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

De acuerdo con esta capacidad, habida cuenta de las incidencias técnicas reportadas en el informe de 2 de noviembre de 2021, del Servicio de Transformación Digital de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con la habilitación establecida por la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se faculta a la persona titular de la Dirección General del



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	03/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu755SI0ZJDjF4R/iHj pj+gAK9v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución, aplicación, evaluación, control e interpretación de la Orden de bases reguladoras, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes, con objeto de corregir los problemas que ha tenido la aplicación tramitadora durante los días 25 y 26 de octubre, así como los problemas que hasta el 11 de octubre conllevaba presentar una solicitud de ayuda para un recinto y tipo de actuación similar al que tuviera concedida ayudas para ese mismo recinto en la convocatoria 2019.

Por todo lo expuesto anteriormente, y visto el informe del Servicio de Transformación Digital,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Ampliar hasta las 23.59 horas del día 9 de noviembre inclusive, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda previsto en el RESUELVO Sexto de la convocatoria efectuada mediante Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019.

**SEGUNDO.-** Acordar la publicación de la presente Resolución en el canal de administración electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como del Informe técnico sobre la incidencia acontecida.

**LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,  
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071  
Sevilla  
Teléfs. 955 00 34 00 – 955 00 35 00



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	03/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu755SI0ZJDjF4R/iHjppj+gAK9v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	